

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 31188** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia de título que habilita para la prestación del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Maó, a la empresa Prácticos de Mahón, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 15 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita a Prácticos de Mahón, S.L., para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el Puerto de Maó, con sujeción al RDL 2/2011, al Pliego Regulador del servicio portuario aprobado por Puertos del Estado y de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Bases y Cláusulas para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Maó, siempre que éstas últimas no se opongan al mencionado RDL 2/2011. El plazo máximo de la autorización sería hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad hasta que se aprueben las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y sin perjuicio de la obligación del titular de la licencia de someterse a las modificaciones legales que afecten a su régimen jurídico, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 18 de mayo de 2019."

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2019.- Presidente y Secretaria, Joan Gual de Torrella Guasp y M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A190040705-1